

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

15054 *RESOLUCIÓN 432/38165/2003, de 11 de julio, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se publica la relación definitiva de opositores excluidos de las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, con la categoría de Auxiliar de Mantenimiento y Oficios, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa, convocadas por Orden DEF/945/2003, de 11 de abril.*

Por Resolución 432/38119/2003, de 4 de junio, de la Dirección General de Personal (Boletín Oficial del Estado núm. 139), se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y se publicó la relación de opositores excluidos y se anunció la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo con la categoría de Auxiliar de Mantenimiento y Oficios, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa, convocadas por Orden DEF/945/2003, de 11 de abril.

Expirado el plazo de reclamaciones, examinadas las mismas y efectuadas las modificaciones oportunas sobre los listados provisionales, esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos que se expondrán al público en los tablones de anuncios del Ministerio de Defensa, Delegaciones de Defensa y Comandancias Generales de Ceuta y Melilla, Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, Subdelegaciones del Gobierno y Dirección General de la Función Pública.

Segundo.—Elevar a definitivas las listas de aspirantes excluidos que figuran como Anexo a esta Resolución.

Contra esta Resolución, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó este acto o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el órgano competente del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Madrid, 11 de julio de 2003. El Director General, Joaquín Pita da Veiga Jáudenes.

ANEXO

Listado definitivo de aspirantes excluidos en la consolidación de empleo temporal en la categoría de Auxiliar de Mantenimiento y Oficios

Núm. Excl.	D.N.I. o pasaporte	Apellidos y nombre	Causas de exclusión*
2E	50657196	Carmona Pan, Manuel	E, F
7E	73388265	Drago Albiol, Jaime Vicente ...	D, E
4E	25551926	García Gómez, Diego	B, C, D, G
1E	52928685	Muñoz Lucero, Juan Alberto ...	E
3E	45110587	Salveti Salvetti, Ramón Darío ...	D

* Causas de exclusión:

A. No aportar fotocopia DNI o estar dicho documento caducado.

B. No aportar declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional o no estar debidamente cumplimentada.

C. No aportar certificación del INEM acreditativa de no haber rechazado oferta de empleo adecuado y de no haberse negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.

D. No indicar la posesión de la titulación requerida o no tener la especialidad para el Programa solicitado.

E. No indicar ámbito geográfico en el apartado -25 A- de la solicitud o no estar debidamente cumplimentada.

F. No indicar número de orden en la casilla 16.

G. No coincide el número de orden (casilla 16) con el ámbito elegido (casilla 25A).

MINISTERIO DE FOMENTO

15055 *ORDEN FOM/2120/2003, de 16 de julio, por la que se corrige error en la Orden FOM/1404/2003, de 23 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso por el sistema general de acceso libre en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.*

Advertido error en la Orden FOM/1404/2003 de 23 de mayo (BOE del 3 de junio), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO. AA. del Ministerio de Fomento, al haberse detectado la repetición de los temas 28 y 31, de la Especialidad Marítima (Epígrafe II: Materias Técnicas) se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 21447, en el Anexo II, se suprime el antiguo tema 31, quedando redactado el programa, a partir del tema 25, de la siguiente manera:

Tema 25. Graneleros: Nuevas normas de seguridad aplicable a los graneleros. Conferencia de Gobiernos Contratantes del Convenio Internacional SOLAS de 1997.

Tema 26. Normas técnicas de seguridad aplicables a otros tipos de buques: unidades de perforación mar adentro, buques de suministro mar adentro, buques para fines especiales, portacontenedores sin tapas de escotilla, submarinos turísticos de pasaje.

Tema 27. Recomendaciones sobre las reglas aplicables a las instalaciones de máquinas y a las instalaciones eléctricas en buques de pasaje y en buques de carga [Resolución A.520 (XIII)].

Tema 28. Maquinaria auxiliar en los buques: Separadoras y clarificadoras. Compresores. Bombas. Intercambiadores de calor. Calderas de gases de escape.

Tema 29. Control de descargas de residuos. Certificado de I.O.P.P. y su Anexo. Consideraciones e información que proporciona. El libro de Registro de Hidrocarburos, definiciones y utilización. Interacciones entre los sistemas de lastre, baldeo y C.I. y achique de sentinas. Tanques de residuos, tipos y aplicación. Procedimiento de verificación del separador de sentinas. Utilización del incinerador. Descripción de los elementos de control de sondas de tanques de residuos.

Tema 30. Conducción de instalaciones a bordo. Concepto de máquina preparada. Procedimientos de puesta en marcha. Pre-